

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 124 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gaia Dumitru contra la empresa Fábrica de Muebles Virgen del Prado S.L. y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Madera S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de la Magistrada-Juez señora doña María del Carmen Pozuelo Sánchez.
En Talavera de la Reina a 6 de junio de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo:

1.- Completar la sentencia / el auto dictada/o con fecha en los siguientes términos:

- Donde dice: Declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre Gaia Dumitru y la empresa Fábrica de Muebles Virgen del Prado S.L. y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Madera, S.L., la cual deberá abonar al demandante la cantidad de 6.287,00 euros en concepto de indemnización.

- Debe decir: Declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre Gaia Dumitru y la empresa Fábrica de Muebles Virgen del Prado S.L. y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Madera, S.L., la cual deberá abonar al demandante la cantidad de 8.029,84 euros en concepto de indemnización.

2.- Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos. Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución completada.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fábrica Muebles Virgen del Prado S.L. y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Madera S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 13 de junio de 2011.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 5862